

Sesión ordinaria número CD-02/2021 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas y treinta minutos del viernes quince de enero de dos mil veintiuno. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; la Directora propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro; el doctor Abraham Mena, Director suplente, quien actúa en la presente sesión, según designación realizada en el punto 8.2 del acta de la sesión ordinaria 44/2018 de este Consejo, en sustitución del Director propietario, cargo actualmente vacante; el licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona y la licenciada Mariana Carolina Gómez Vásquez, ambos Directores suplentes. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.** **Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-01/2021.** La Secretaria General suplente, licenciada María Elena Bertrand Olano, procede a su lectura. **Punto 4. Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-01/2021. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CD-01/2021.** **Punto 5. Proceso contencioso administrativo ref.: 118-PA-20 (NUE 00149-20-ST-COPA-2CO)** *promovido por C. Imberton, S. A. de C. V. en el Juzgado 2° de lo Contencioso Administrativo: propuesta de escrito evacuando la audiencia conferida.* La Intendente de Investigaciones y Litigios licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito por medio del cual se evacúa la audiencia conferida por el Juez 2° de lo Contencioso Administrativo en el proceso

ref.: 118-PA-20 (NUE 00149-20-ST-COPA-2CO) promovido por C. Imberton, S. A. de C. V. Agrega la Intendente que en la propuesta de escrito se evacúa la audiencia, notificada el martes 12 de enero del año en curso, en cuanto a: 1) identificar a los terceros beneficiarios o perjudicados con las actuaciones administrativas impugnadas; 2) identificar si hay a otros procesos contenciosos administrativos en los que puedan incurrir los supuestos de acumulación; y 3) la medida cautelar solicitada por C. Imberton en su demanda. El plazo para presentar el escrito vence hoy viernes 15 de enero de 2021. La parte petitoria de la propuesta a la letra se lee: "Por todo lo anterior, a **Usted**, PEDIMOS: a) Se tenga por legitimada nuestra personería como apoderadas generales judiciales con cláusula especial del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, parte demandada en este proceso; b) Se tenga por evacuado el requerimiento de información efectuado a la parte demandada, en cuanto a identificar a los terceros beneficiarios o perjudicados con las actuaciones administrativas impugnadas relacionadas en la demanda presentada; c) Se tenga por evacuado el requerimiento de información efectuado a la parte demandada, en cuanto a otros procesos contenciosos administrativos en los que puedan incurrir los supuestos de acumulación; d) Se tenga por evacuado el traslado conferido a la parte demandada, en cuanto a la medida cautelar solicitada; e) Se revoque la medida cautelar decretada por dicho Juzgado en el auto del 29 de octubre de 2019, por no reunirse los presupuestos procesales para su otorgamiento, señalados en el art. 98 de la LJCA y de conformidad al art. 101, inciso 2° de ese mismo cuerpo normativo; y f) Se tenga por agregada la siguiente documentación: (i) Copias exigidas por la ley; (ii) copia certificada de poder general judicial, con el que acreditamos nuestra personería; y (iii) Copia de la boleta de "datos de registro de la cuenta electrónica" (CEU), expedida por la Corte Suprema de Justicia.". Luego del análisis de la propuesta de escrito, este **CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLA E INSTRUYE A LA INTENDENTE DE INVESTIGACIONES Y LITIGIOS PRESENTAR EL ESCRITO ESTE DÍA.**

ADEMÁS, FELICITA AL EQUIPO DE LITIGIOS Y SANCIONES DE LA INTENDENCIA DE INVESTIGACIONES Y LITIGIOS POR HABER REALIZADO UN MUY BIEN FUNDAMENTADO TRABAJO. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las diez horas y diez minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Ruth Eleonora López Alfaro

Abraham Mena

Carlos Alberto Moreno Carmona

Mariana Carolina Gómez Vásquez